



Ayuntamiento de Benacazón
Asuntos Sociales

AYUNTAMIENTO DE BENACAZON

REGISTRO DE SALIDA

06/07/2023 09:59

SALIDA NÚMERO: 2018

Bando

AYUDAS PÚBLICAS INDIVIDUALES

Don Pedro Oropesa Vega, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Benacazón.-

HAGO SABER:

Con fecha 29 de junio de 2023, se ha publicado en el las **BOJA núm. 123. Orden de 20 de junio de 2023**, convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia, entre otras, de personas mayores y personas con discapacidad, para el ejercicio 2023.

Línea 1. Subvenciones individuales personas mayores:

REQUISITOS:

- Residir en Andalucía.
- Tener 65 años cumplidos el día 20/07/2023 (fecha fin plazo solicitud)
- Que la suma de los ingresos percibidos en 2021 por las personas que conviven en el domicilio, dividida entre el número de miembros, no supere la cantidad de 9885,75 €.
- Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- **No haber tenido la condición de beneficiario definitivo en la convocatoria anterior.**

Son conceptos subvencionables prótesis / órtesis dentales.

Importe: El importe máximo de la subvención será de **600€**.

Línea 2. Subvenciones individuales para personas con discapacidad.

REQUISITOS:

- Residir en Andalucía.
- Tener discapacidad reconocida igual o superior al 33%, y estar en posesión de la resolución de reconocimiento el día 20/07/2023 (fecha fin plazo solicitud)
- Que la suma de los ingresos percibidos en 2021 por las personas que conviven en el domicilio, dividida entre el número de miembros, no supere la cantidad de 9885,75 €.
- Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- En el caso de Productos de apoyo, informe favorable del Centro de Valoración y Orientación

Importe máximo de subvención:

DENTALES máximo 600 €

AUDITIVAS máximo 1200 € (600 € por audífono)

OCULARES máximo 400 €

Adquisición, renovación o reparación de PRODUCTOS DE APOYO máximo 6000€*

DESPLAZAMIENTO a Centro Residencial, de Día, o CAIT (0-6 años) máximo 109 € /mes**

Información: En los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

ABIERTO PLAZO DE SOLICITUD De 30/06/2023 a 20/07/2023

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benacazón a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +etRAVyr0GHt0BkzMduXiQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Pedro Oropesa Vega | Firmado | 06/07/2023 07:57:50 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+etRAVyr0GHt0BkzMduXiQ== | | |

